Buenaventura, 15 de mayo de 2026

Doctora
ELIANA PALACIOS LOPEZ
Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil
Distrito Especial De Buenaventura.

Asunto: CONCEPTO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de mínima cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20260240 DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
Análisis del Sector	La Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura realizó el correspondiente análisis del sector económico como lo estipula la ley de acuerdo a la modalidad y les permitió determinar desde el Sector de servicios las oportunidades para cumplir con la necesidad descrita.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL**

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

	ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, se observa que la misma corresponde a su misionalidad.
Valor Estimado	El presupuesto total del contrato asciende a la suma de **($107.290.000) CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE,** incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	El plazo del contrato se estima en seis (06) meses. El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia del año 2026. EL DISTRITO hará pagos parciales de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 10% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 40% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO. Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 60% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO. Un cuarto pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe final donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades programadas, una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

	certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos en documento anexo, la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su ecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La cretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, optó por las uientes Garantías: Cumplimiento, Calidad de servicio, pago de arios y prestaciones sociales y responsabilidad civil racontractual. Lo anterior está ajustado de conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal; especialmente para este proceso en la modalidad de selección de mínima cuantía se sustenta jurídicamente en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, En la Subsección 5 de la Sección 1 del Capitulo del Decreto 1082 de 2015; Presupuestos jurídicos que se cumplen a cabalidad en la siguiente contratación. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se hará bajo la modalidad de selección mínima cuantía y el tipo de contrato será de prestación de servicios.
Tipo de contrato	De acuerdo con el análisis realizado por el equipo estructurador de La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, la tipología del contrato corresponde al contrato de prestación de servicios, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.000084 expedido el 30 de enero de 2026, expedidos por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Minuta del contrato	Al ser un proceso competitivo, aún no se requiere la minuta del contrato.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Miguel Fernando Angulo Montaño - Abogado Contratista